

SG 571



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 351 - 2017
29 DIC. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Vistos, el Informe N° 2261-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre la culminación del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sobre el reconocimiento de beneficios laborales del ex servidor Fidel Nicolás Chiclla Ortiz; y

CONSIDERANDO:

Que, Don Fidel Nicolás Chiclla Ortiz ex servidor, quien prestó servicios a la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y la ley 29849, se le debe practicar la liquidación de beneficios laborales a que hubiera lugar, por haber puesto fin a su contrato Administrativo de Servicios CAS; N° 122-2017;

Que, mediante Informe N° 985-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que el recurrente ha prestado servicios en la entidad, bajo la modalidad Contractual de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley 29849, en el periodo comprendido del 02 de mayo de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, correspondiéndole percibir por concepto de Compensación por vacaciones truncas, el importe de S/. 563.88 Soles;

Que, por Informe N° 2261-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, La Sub Gerencia de Recursos Humanos, refrenda lo señalado por la Unidad de Escalafón y Beneficios y eleva los actuados a esta Gerencia, respecto a los beneficios que le corresponde percibir al ex servidor Don Fidel Nicolás Chiclla Ortiz, en concordancia a la normatividad vigente;

Que, la compensación por vacaciones truncas, está regulado por el D.S. N° 075-2008-PCM, y su modificatoria en el Art. 8° del D. S. N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. N° 1057, y otorga derechos laborales, vigente a partir del 07 de abril de 2012;

Que, estando acreditada la extinción del contrato administrativo de servicios del servidor, por término de contrato, procede efectuar el pago de sus beneficios a que se refiere en el segundo considerando;

De conformidad a los informes que preceden, y dispositivos legales invocados en el cuarto considerando de la presente resolución, y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N°221-2007 de fecha 11 de mayo de 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a Don FIDEL NICOLAS CHICLLA ORTIZ, ex servidor de la entidad, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, el pago de S/. 563.88 soles por concepto de vacaciones truncas, según detalle:

| | | | | |
|----------------------|-----------|-------|-------|------------------|
| • Vacaciones truncas | 2017-2018 | 01/12 | 28/30 | S/. 563.88 Soles |
| | | TOTAL | | S/. 563.88 Soles |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEDUCIR, en la planilla de liquidaciones de beneficios sociales los importes de Ley. Asimismo, el importe a que se refiere al Informe 985-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML emitido por la Unidad de Escalafón y Beneficios por el siguiente concepto:

| | |
|---|------------------|
| Descuentos por inasistencias mes junio 2017 | S/. 466.66 Soles |
| TOTAL | S/. 466.66 Soles |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al recurrente, para su conocimiento y cumplimiento, así como a las dependencias correspondientes de la entidad, para su ejecución y cumplimiento.

Transcripción N° 360-351

A: Para Conocimiento y fines ejemplo con

Transcribir: Atentamente.

N° 15 ENE. 2018

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documental

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas e Informática

RECEBIDO

Hora: _____ Firma: DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima